

LOTA, 31 ENE 2020

**VISTOS:** estos antecedentes: Correo Electrónico, D.F.L. 29/2004, Ley Autoridad Sanitaria N° 19.337/2005, el D.S. N° 38/2005 y teniendo las facultades que me confiere la Resolución N°5141 del 13.02.2018 del Hospital de Lota, y la Resolución 1600/2008 de la Contraloría de la República dicto lo siguiente:

**RESOLUCION:**

1. **ACTUALÍZASE** a contar de la fecha de la presente resolución, **Protocolo de Prevención de errores de medicación, Hospital de Lota, Unidad Farmacia, versión 05.**
2. **DEJÉSE**, sin efecto todas y cada una de aquellas resoluciones dictadas con anterioridad a la presente resolución, relacionada con esta materia.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE,



*[Handwritten Signature]*  
DRA. ELAUBIA CUITIÑO PEÑA  
DIRECTOR (S) HOSPITAL LOTA



*[Handwritten Signature]*  
Transcrito Fielmente  
Ministro de Fe

Res. Int. N°12  
Lota, 31-01-2020

Distribución:

- Subdirectoras Médicas (2)
- Jefes de Servicios Clínicos y Unidades de apoyo
- Enfermera IAAS
- Servicio de Urgencia
- Enfermero Gestión del Cuidado
- Matrona Supervisora
- Encargada de calidad y Seg. del Paciente.
- Oficina Partes
- Archivo Dirección

**COPIA NO CONTROLADA**

	<b>Protocolo de Prevención de errores de medicación Hospital de Lota.</b>	Código: GCL 2.2.1
		Versión: 05
		Revisión: 04
		Fecha: 10/01/2020
		Vigencia: Enero 2025
		Páginas: 1 de 14

**Protocolo de Prevención de errores de medicación  
Hospital de Lota.  
Unidad de Farmacia  
2020**

<b>Elaborado Por:</b>    Benjamin Saavedra Arce Jefe de Farmacia Hospital de Lota.	<b>Revisado Por:</b>    Yasmín Delucchi Silva Encargada Of. Calidad Hospital de Lota.	<b>Aprobado Por:</b>    Claudia Cuitiño Peña Director (S) Hospital de Lota.
<b>Fecha de elaboración:</b>  10/01/2020	<b>Fecha de Revisión:</b>  22/01/2020	<b>N° de RES</b> <div style="font-size: 2em; font-weight: bold;">284</div> <div style="color: blue; font-weight: bold;">31 ENE 2020</div> <b>Fecha de Aprobación</b>

COPIA NO CONTROLADA

	<b>Protocolo de Prevención de errores de medicación Hospital de Lota.</b>	Código: GCL 2.2.1
		Versión: 05
		Revisión: 04
		Fecha: 10/01/2020
		Vigencia: Enero 2025
		Páginas: 2 de 14

**1. Objetivos:**

Establecer un procedimiento único de detección, seguimiento y control de los procesos de prescripción, despacho y administración de medicamentos, considerando en este último punto el cumplimiento de los seis exactos, sin considerar la técnica de administración, proceso de enfermería, que está definido en protocolos específicos en cada caso como, por ejemplo, protocolo administración endovenosa de medicamentos, para minimizar los posibles errores por el uso de ellos.

**2. Alcance/ Ámbito de aplicación:**

Todos los medicamentos administrados en los diferentes servicios clínicos, despachados por la Unidad de Farmacia del Hospital de Lota.

**3. Documentación de referencia:**

- Manual de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Farmacia de Hospital de Lota.
- Lacasa, C.; Humet, C.; Cot, R. Errores de medicación. Prevención, diagnóstico y tratamiento. 1ª Ed. Editorial EASO. Barcelona 2001. Pág. 215-223.
- Protocolo de prevención de eventos adversos asociados a error medicación. Servicio de Salud Metropolitano Oriente.

**4. Responsable(s):**

- Profesional Médico u otro profesional que realiza la prescripción medicamentosa.
- Técnico paramédico que traslada la receta médica desde un Servicio Clínico a Unidad de Farmacia cuando corresponda.
- Técnico paramédico de Farmacia que despacha la receta médica.
- Químico Farmacéutico que supervisa despacho de medicamentos, y valida receta cuando corresponde.
- Enfermera, y/o técnico paramédico que administra medicamentos al paciente Hospitalizado en cualquier Servicio Clínico o paciente del Servicio de Urgencia.
- Matrona y/o técnico paramédico del Servicio de Ginecología y Obstetricia
- Auxiliar de Farmacia o del Servicio Clínico que transporta las cajas de dosis Unitaria desde el Servicio Clínico a la Unidad de Farmacia y viceversa.
- Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia.

**5. Definiciones**

- **Error de Medicación (EM):** Cualquier situación prevenible que puede causar daño al paciente o dar lugar a una utilización inapropiada de los medicamentos, cuando éstos están bajo el control de los profesionales de la salud o del propio paciente.
- **Medicamento:** sustancia química que se administra a una persona, animal o planta con fines curativos o preventivos de una enfermedad.

**COPIA NO CONTROLADA**



## Protocolo de Prevención de errores de medicación Hospital de Lota.

Código: GCL 2.2.1

Versión: 05

Revisión: 04

Fecha: 10/01/2020

Vigencia: Enero 2025

Páginas: 3 de 14

- **Prescripción médica:** Indicación de medicamentos por el profesional médico u otro autorizado para ello en una receta médica.
- **Receta médica:** Documento escrito, o digital, en que el profesional debidamente autorizado e identificado indica el uso de un tratamiento medicamentoso específico a un paciente determinado.
- **Despacho de medicamentos:** Es la entrega a un Servicio clínico o un paciente de los medicamentos indicados en una receta médica.
- **Administración de medicamentos:** Acción por la cual el paciente ingiere, o se le hace llegar por medio de otra vía el medicamento al organismo.
- **Cajas de dosis Unitaria.** Contenedores donde se encuentran los medicamentos necesarios por 24 horas para cada paciente hospitalizado, debidamente identificado.
- **Seis exactos:** Principio básico que enumera seis reglas fundamentales en la administración segura de medicamentos: paciente, medicamento, dosis, vía, horario de administración y registro.

### 6. Desarrollo:

#### 6.1. Receta Médica:

- Todo profesional médico u otro autorizado para prescribir un medicamento deberá completar por su puño y con letra clara, o a través de los medios digitales definidos para tales efectos, todos los datos solicitados en la receta médica. (anexo N° 1).
- No se despacharán medicamentos con órdenes verbales

#### 6.2. Traslado de receta médica desde Servicios Clínicos a Unidad de Farmacia.

- Una vez al día durante el horario de la mañana, quien acompañe en la visita médica (Enfermera (o), Matrón (a) o Técnico Paramédico), recolectará todas las recetas, ubicándolas en las cajas de dosis unitaria que corresponda. Una vez terminado este proceso, el personal de cada servicio llevará las cajas a la Unidad de Farmacia para su posterior despacho.

#### 6.3. Despacho de Medicamentos.

- El Técnico paramédico de Farmacia que recibe la receta, verificará que venga completa con todos los datos solicitados y las indicaciones correctas, en caso de cualquier duda, se dirigirá al Químico Farmacéutico para aclararlas, quien validará la receta con su firma.

**COPIA NO CONTROLADA**

	<b>Protocolo de Prevención de errores de medicación Hospital de Lota.</b>	Código: GCL 2.2.1
		Versión: 05
		Revisión: 04
		Fecha: 10/01/2020
		Vigencia: Enero 2025
		Páginas: 4 de 14

### 6.3.1 Pacientes provenientes de consultas de morbilidad.

- Una vez verificado los datos y sin que exista duda de ellos se prepara envase para despacho (bolsa de papel), incluyendo al menos los siguientes datos:
  - Nombre del medicamento
  - indicación de uso del medicamento
  - Fecha de despacho.
- En la receta manual queda registrado en forma manual el nombre del funcionario que despacha.
- Los medicamentos se cuentan y se introducen a la bolsa de entrega.
- Se llama al paciente por su nombre y se le hace entrega de los medicamentos, dando las instrucciones de uso, educación y orientación correspondientes.

### 6.3.2 Pacientes Crónicos

- El paciente crónico se acerca a la ventanilla con su carné de control, cuando corresponda, el cual debe indicar fecha de próximo control
- Con los datos del carné se busca el tarjetón del paciente, donde se encuentra archivada la receta médica, o la respectiva receta electrónica en los medios digitales disponibles
- Luego se calcula la cantidad de medicamentos que se debe entregar para tratamiento durante treinta (30) días.
- Luego se procede de igual forma que para los pacientes provenientes de consulta de morbilidad.

### 6.3.3 Pacientes Hospitalizados.

#### a) Servicio de Medicina, Obstetricia y Ginecología, Cirugía y Pediatría

El despacho a los Servicios Clínicos se realizará mediante el sistema de dosis unitaria para todas las recetas emitidas en la mañana, las que deberán quedar despachadas en horario hábil de lunes a viernes (Lunes a Jueves de 8:00 a 17:00 y viernes de 8:00 a 16:00. Todas las recetas emitidas por visita médica durante la tarde o por ingresos en horario no hábil, serán despachadas por sistema tradicional con bandeja, en botiquín de Urgencia.

#### Despacho Tradicional (bandeja)

- En el caso de despacho en horario no hábil, el Técnico paramédico del servicio correspondiente acude a la ventanilla de despacho del Botiquín de Urgencia con la receta médica del paciente.
- El Técnico del botiquín de Urgencia revisa que las recetas recibidas en ventanilla, estén completa.

**COPIA NO CONTROLADA**

	<b>Protocolo de Prevención de errores de medicación Hospital de Lota.</b>	<b>Código: GCL 2.2.1</b>
		<b>Versión: 05</b>
		<b>Revisión: 04</b>
		<b>Fecha: 10/01/2020</b>
		<b>Vigencia: Enero 2025</b>
		<b>Páginas: 5 de 14</b>

- Luego procede a preparar la bandeja de despacho con los medicamentos debidamente identificados y separados para cada paciente.
- El Técnico paramédico del Servicio se acerca al botiquín de Urgencia a retirar la bandeja, previa revisión de ella, firmando conforme su retiro, dirigiéndose posteriormente a su Servicio disponiendo los medicamentos de acuerdo a procedimiento interno establecido.

#### **Despacho por dosis Unitaria.**

- El despacho se realiza de acuerdo al protocolo de dispensación por dosis unitaria.

#### **b) Servicio de Pabellón.**

- El Técnico paramédico del Servicio de pabellón presenta en Farmacia todas las recetas correspondientes a las cirugías efectuadas durante el día.
- El Técnico Paramédico de Farmacia hace un resumen de la cantidad de medicamentos utilizados en un formulario establecido para ello (anexo N° 3)
- Luego se procede a la entrega de los medicamentos para reponer stock.

#### **c) Unidad de emergencia**

- Las recetas generadas en la Unidad de Emergencia, son despachadas en forma directa por el botiquín de Urgencia cuyo funcionamiento es de 24 horas, el cual se abastece directamente desde la bodega de medicamentos e insumos clínicos

### **6.4. Administración de medicamento**

6.4.1. Antes de la administración de cualquier medicamento, se debe verificar la regla de los seis correctos o exactos.

#### **a) Paciente Correcto:** Verificar identificación del paciente:

- Primer nombre
- Dos apellidos
- RUT

Siendo obligatorio los dos primeros datos

#### **b) Medicamento correcto:** verificar que el medicamento es el que corresponde. En esta regla se debe verificar, además, presentación, fecha de caducidad y estado de conservación.

#### **c) Dosis correcta:** comprobar que la dosis administrada es la indicada y la dilución cuando corresponde es la correcta. En administraciones

**COPIA NO CONTROLADA**

	<b>Protocolo de Prevención de errores de medicación Hospital de Lota.</b>	<b>Código: GCL 2.2.1</b>
		<b>Versión: 05</b>
		<b>Revisión: 04</b>
		<b>Fecha: 10/01/2020</b>
		<b>Vigencia: Enero 2025</b>
		<b>Páginas: 6 de 14</b>

- d) **Vía de administración correcta.**
- e) **Hora de administración correcta.** Se considerará esta regla cumplida con un margen de +- 60 minutos de la hora indicada.
- f) **Registro Correcto.** El registro debe ser claro, exacto e inmediato de todos los medicamentos administrados, de los no administrados, de los no tolerados y/o de los rechazados por el paciente.

6.4.2 Verificar si el paciente, tiene antecedentes de alguna alergia a medicamentos, como también si tiene alguna limitación que no le permita utilizar una determinada vía de administración.

6.4.3 Informar al paciente, cuando su condición lo permita, o a su representante legal, tutor o familiar acompañante, en caso de menores de edad, pacientes seniles, discapacitados, pacientes con compromiso de conciencia, acerca de la reacción y /o posibles efectos adversos esperados de los medicamentos, utilizando un lenguaje que pueda comprender.

6.4.4 No administrar e informar a Jefe de Farmacia de manera escrita, si el medicamento está mal identificado, caducado, con cambios en su aspecto, color o que esté precipitado.

6.4.5 No administrar medicamentos que se encuentren abiertos comprimidos partidos, y no devolver al envase los medicamentos manipulados (Ej. Jarabes)

6.4.6 Permanecer con el paciente mientras se está administrando el medicamento.

6.4.7 No dejar medicamentos al alcance del paciente o usuario.

6.4.8 Si se ha utilizado material corto punzante, eliminarlo según norma. Dejar equipos y materiales usados limpios y en su lugar.

## 7. Formularios y registros

- Receta médica atención abierta
- Receta médica atención cerrada
- Formulario resumen reposición de stock de pabellón
- Hoja de enfermería

**COPIA NO CONTROLADA**

	<b>Protocolo de Prevención de errores de medicación Hospital de Lota.</b>	Código: GCL 2.2.1
		Versión: 05
		Revisión: 04
		Fecha: 10/01/2020
		Vigencia: Enero 2025
		Páginas: 7 de 14

**8. Evaluación: Indicador de cumplimiento.**

Nombre del Indicador	Cumplimiento de los seis exactos
Tipo	Proceso
Fórmula	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de pacientes evaluados en el servicio respectivo en que se cumplen los seis exactos en el período} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ total de pacientes evaluados n el mismo período}}$
Umbral de cumplimiento	90 %
Fuente de información	Observación Directa
Periodicidad	Mensual
Metodología	Cálculo muestral con calculadora de la súper con un 5% de error, considerando el número de egresos del año anterior y dividiendo el valor por los doce meses para establecer la muestra mensual. Se aleatoriza la semana y el día de la medición.
Responsable de la medición.	Oficina de calidad.

 <p><b>Hospital Lota</b> Servicio de Salud Concepción  Ministerio de Salud <b>Unidad Farmacia</b></p>	<p><b>Protocolo de Prevención de errores de medicación Hospital de Lota.</b></p>	Código: GCL 2.2.1
		Versión: 05
		Revisión: 04
		Fecha: 10/01/2020
		Vigencia: Enero 2025
		Páginas: 8 de 14

**9. Anexos**

- Anexo N° 1: Receta médica atención cerrada

SERVICIO DE SALUD CONCEPCION  
HOSPITAL DE LOTA  
UNIDAD DE FARMACIA  
ATENCION CERRADA

**RECETA HOSPITALIZADOS**

**Nº 154301**

A	B	C	D	I	C	P
---	---	---	---	---	---	---

Previsión
Ficha Clínica

Nombre Completo Paciente \_\_\_\_\_

Sala / Cama \_\_\_\_\_ Servicio Clínico \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

MEDICAMENTOS	TRATAMIENTO	FORM. FARM.	Nº DE DIAS	CANT. SOLIC.	CANT. DESP.
Rp _____ Código _____					
Rp _____ Código _____					
Rp _____ Código _____					
Rp _____ Código _____					
Rp _____ Código _____					
Rp _____ Código _____					

*\*Fronza\** HL-134

DIAGNOSTICO \_\_\_\_\_

Despachado por \_\_\_\_\_

FARMACIA
----------

Código del Profesional
Firma del Profesional

COPIA NO CONTROLADA



## Protocolo de Prevención de errores de medicación Hospital de Lota.

Código: GCL 2.2.1
Versión: 05
Revisión: 04
Fecha: 10/01/2020
Vigencia: Enero 2025
Páginas: 9 de 14

- Anexo N° 2: Receta médica atención abierta

SERVICIO DE SALUD CONCEPCION  
HOSPITAL DE LOTA  
ATENCION ABIERTA
RECETA N° 457501

Nombre Completo Paciente		Edad								
Servicio	Ficha Clínica	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 12.5%;"></td> </tr> </table>								
Rp	F F Ud.	Días Desp.								
Tr	Cód.									
Rp	F F Ud.	Días Desp.								
Tr	Cód.									
Rp	F F Ud.	Días Desp.								
Tr	Cód.									
Rp	F F Ud.	Días Desp.								
Tr	Cód.									
Rp	F F Ud.	Días Desp.								
Tr	Cód.									

Diagnostico

Código Profesional

Despachado por

FARMACIA

Código Profesional

Fecha

Firma Profesional

COPIA NO CONTROLADA

## Protocolo de Prevención de errores de medicación Hospital de Lota.

Código: GCL 2.2.1

Versión: 05

Revisión: 04

Fecha: 10/01/2020

Vigencia: Enero 2025

Páginas: 10 de 14

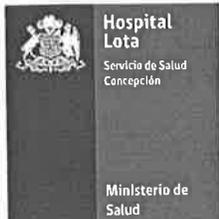
- Anexo N°3: Formulario resumen reposición de stock de pabellón

### MEDICAMENTOS UNIDAD PABELLON

Fecha:

INYECTABLES			
		GLUCOSA 30% 20 ml	5
ATROPINA 1mg/1ml	8	FUROSEMIDA 20 mg/ml	5
BICARBINATO DE SODIO 8,4 % 10ml	5	EFEDRINA 60 mg/ml	5
DROPERIDOL 5mg/2ml	15	FLUMAZENIL 0,5 mg/75ml	5
BUPIVACAINA CLORHIDRATO 50mg	10	LANATOSIDO C 0,4 mg/2ml	5
BUPIHIPERBARICA 5mg/10ml	10	ADENOSINA 6mg/2ml	5
BETAMETASONA 4 mg/1ml AM	15	TIAMINA 30 mg/ml	3
CEFAZOLINA 1 gr.	10	MIDAZOLAM 5mg/5ml	2
CEFTRIAXONA 1 gr.	10	VERAPAMILO 5mg/ 2ml	2
CLORFENAMINA 10 mg/ml	10	SUXAMETONIO 100mg/5ml	2
CLORURO DE CALCIO 10% 10ml	10	NALOXONA 0.4 mg/ml	2
CLORURO POTASIO 10%/10	10	SALBUTAMOL INHALADOR	1
DANTROLENO I.V. 20 mg	2	PROPOFOL 10 mg/20 ml	4
CLORURO SODIO 10%/20 ml	10	SULFATO MAGNESIO 25% 5 ml	3
CLOXACILINA 500 mg	10	<b>ORALES</b>	
DEXAMETASONA 4 mg/ml	15	RANITIDINA 30 mg	5
DICLOFENACO 75 mg	20	METAMIZOL SODICO 300 mg	5
METAMIZOL 1 mg/2ml	20	CAPTOPRIL 25 mg	5
EPINEFRINA 1mg/ml	10	PARACETAMOL 500 mg	5
FUROSEMIDA 20 mg/ml	10	CIPROFLOXACINO 500 mg	5
GENTAMICINA 80 mg	10	NITROGLICERINA 0,6 mg	5
KETOROLACO 30mg/ml	20	<b>SUPOSITARIOS</b>	
HEPARINA 25.000 UI/5ml	1	DICLOFENACO 12.5 mg	4
HIDROCORTISONA 100 mg F.A.	3	METRONIDAZOL 1000 mg	4
HIDROCORTISONA 500 mg F.A.	2	METAMIZOL 250 mg	4
KETOPROFENO 100 mg	20	<b>OFTALMICOS</b>	
LIDOCAINA 2% E80 EPINEFRINA 1:80.	5	GENTAMICINA+BETAMETASONA 3,5 g	1
LIDOCAINA 2%/5 ml	15	DICLOFENACO 1 % 5 ml	1
METOCLOPRAMIDA 10 mg/2 ml	15	GATIFLOXACINO 0,3% /5ml	1
DOPAMINA 200 mg/5 ml	3	TROPICAMIDA 10 mg/15 ml	1
NEOSTIGMINA 0,5 mg/ml	10	PREDNISOLONA ACETATO 1% 5 ml	1

COPIA NO CONTROLADA



Unidad Farmacia

## Protocolo de Prevención de errores de medicación Hospital de Lota.

Código: GCL 2.2.1

Versión: 05

Revisión: 04

Fecha: 10/01/2020

Vigencia: Enero 2025

Páginas: 11 de 14

PENI. SODICA 1.000.000 UI	10	FENILEFRINA 2,5% 5 ml	1
RANITIDINA 50 mg/2ml AM	15	PROPARACAINA 0,5 % 10 ml	1
KETAMINA 500 mg/10ml	1	CIPROFLOX. 3mg+DEXAMET. 1 mg 5 ml	1
CLINDAMICINA 600mg/4ml	10	<b>REFRIGERADOS</b>	
FRAGMIN 2500 UI	10	INSULINA CRISTALINA 100 UI/ml FA.	1
GENTAMICINA 80 mg / 2 ml	10	INSULINA LENTA 100 UI /ml FA.	1
GLUCONATO DE CALCIO 10% 10 ml	5	<b>PSICOTROPICOS</b>	
KETOROLACO 30 mg/ml	20	MORFINA 10 mg/ml AM	4
LIDOCAINA HIPERBARICA 100mg/2ml	20	DIAZEPAN 10 mg/ml	4
TORECAN 6.5 mg/ml	20	PETIDINA 100 mg/ 2ml AM	4
PROPANOLOL 1 mg/ml	5	<b>SUEROS</b>	
OXITOCINA 5 UI /ml	10	GLUCOSA 10% 500 ml AM	10
NITROGLICERINA 50 mg/10 ml	5	GLUCOSA 30% 20 ml AM	10
PENTOTHAL SODICO 0,5 gr.	5	GLUCOSA 5% 500 ml AM	10
LINCOMICINA 600 mg/2 ml	5	GLUCOSALINO 500 ml AM	20
FENOTEROL/BROMURO IPRATROPIO 20ml	2	RINGER LACTATO 500 ml AM	20
AMIODARONA 150 mg/3ml	4	SUSTITUTO PLASMA 500 mg AM	10
AMINOFILINA 250 mg 10 ml	5	SODIO CLORURO 0,9% 500 ml AM	20
ADRENALINA 1% 1 gr/ml	5	SODIO CLORURO 0,9% 100 ml	5

**ENTREGA**

NOMBRE

**ENTREGA**

NOMBRE

COPIA NO CONTROLADA

	<b>Protocolo de Prevención de errores de medicación Hospital de Lota.</b>	Código: GCL 2.2.1
		Versión: 05
		Revisión: 04
		Fecha: 10/01/2020
		Vigencia: Enero 2025
		Páginas: 12 de 14

▪ Anexo N° 4

**Pauta evaluación Administración de medicamentos.**

Nombre del Evaluado: .....

Servicio: .....

Fecha: .....

Actividad	Cumple	No Cumple	Observaciones
<b>1. Paciente Correcto.</b>			
a) Identifica al paciente por su Nombre y dos apellidos			
<b>2. Medicamento correcto</b>			
a) Verifica que el medicamento sea el que corresponde.			
b) Verifica fecha de caducidad			
c) Verifica presentación de acuerdo a prescripción.			
d) Estado de conservación correcto			
<b>3. Dosis correcta</b>			
a) Verifica que la dosis y la dilución si corresponde sea la indicada			
<b>4. Vía de administración Correcta</b>			
a) Verifica que la vía de administración sea la correcta.			
<b>5. Hora de administración correcta</b>			
a) La administración se realiza dentro del horario establecido.			
<b>6. Registro correcto</b>			
Registra en hoja de enfermería actividades realizada.			

Nombre y Firma del evaluador .....

COPIA NO CONTROLADA





## Protocolo de Prevención de errores de medicación Hospital de Lota.

Código: GCL 2.2.1

Versión: 05

Revisión: 04

Fecha: 10/01/2020

Vigencia: Enero 2025

Páginas: 14 de 14

### 11. Distribución:

- Director
- Jefe de Farmacia
- Servicios clínicos
- Servicio de Urgencia
- Enfermera Gestión del cuidado
- Matrona supervisora.
- Encargado Oficina de Calidad.

**COPIA NO CONTROLADA**